



16 81

DECRETO EXENTO N° 579.-

ANGOL,

17 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Acompañar a alumnas para atención auditológica.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

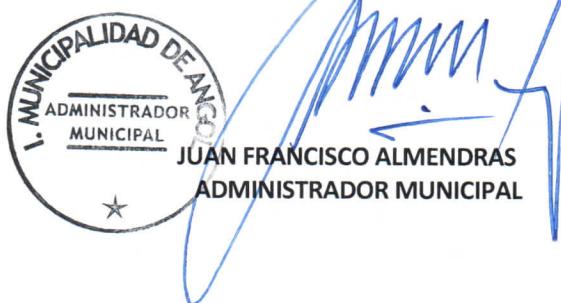
1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Priscila Elizabeth Ferreira Arriagada
Cedula I. : 16,511,239-3
Cargo : Docente PIE
Dependencia : Liceo Mercedes Manosalva Arévalo
Destino : Temuco
Motivo : Acompañar a alumnas para atención auditológica.
Fecha Ida : 20 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 20 / mayo / 2016
Viático : Procédase al pago de pasajes, con recursos de caja chica del establecimiento.
Traslado : Bus de recorrido.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JAO/MBS/JGS/PUP/RPL/sof.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.
- Encargada Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.